



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.030-**

QUILLÓN, Septiembre 02 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 58 de fecha 01.09.2016, del Director de Obras Municipales;
2. Decreto N° 2.669 de fecha 04.08.2016 que aprueba el Programa Fiestas Patrias 2016;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 01.09.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** para propuesta pública denominado **"ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, QUILLÓN"** los que serán instalados en el recinto ramadas de la comuna de Quillón.

2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes les subrogue, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Nestor Cid Pedreros Director de Obras Municipales
 - Ricardo Neira Arias Director de SECPLAN
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. **ESTABLESCASE** que dicha contratación de arriendo corresponde a 06 baños químicos portátiles y que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), los que se encuentran imputados al ítem 215 2209999 SP 03 "bienes y servicios de consumo, arriendos y otros", del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NCP/mps.-

DISTRIBUCION:

- D.O.M.
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"